



AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

En la Villa de Fuentepelayo (Segovia), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día **25 de febrero de 2021**, se reúne el Pleno Municipal, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, con carácter público y en primera convocatoria, estando presentes los Señores Concejales siguientes:

- Dña. María José Herrero Lobo, del Grupo Municipal PSOE.
- D. Iván Arribas Álvarez, del Grupo Municipal PSOE.
- Dña. Alba de Misericordia Sanz Tejedor, del Grupo Municipal PP.
- Dña. Raquel Medialdea de Castro, del Grupo Municipal PP.
- D. José Luis Ordóñez Fernández, del Grupo Municipal Fuentepelayo Unidad Popular.
- D. Jesús Miguel Aragón de Frutos, del Grupo Municipal Fuentepelayo Unidad Popular.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente:

- D. Jesús Macario Arribas Zaera.

Actúa como Secretaria quien lo es de la Corporación Local:

- Dña. Diana dos Santos Expósito.

La presente sesión se ha convocado por el Sr. Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto Público por la Presidencia se declara válidamente constituido el Pleno Municipal y se procede a discutir el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 18/12/2020.

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior por el Sr. Presidente, correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de 18 de diciembre de 2020, por D. Jesús Miguel Aragón de Frutos, del Grupo Municipal Fuentepelayo Unidad Popular, se presentan la siguiente observación:

La eliminación del cuarto párrafo del punto quinto, correspondiente a la dación de cuenta de los procedimientos judiciales pendientes.

Por el Sr. Presidente se somete a votación ordinaria la observación donde por 4 votos a favor, provenientes de los integrantes del Grupo Municipal PP y del Grupo Municipal FUP, y, tres votos en contra, provenientes de los integrantes del Grupo Municipal PSOE, el Pleno acuerda:

PRIMERO Y ÚNICO.- La subsanación mediante la eliminación del párrafo cuarto, del punto quinto del borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 18/12/2020.

No habiendo más observaciones, el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 18/12/2020, se entiende aprobada, conforme al artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 04/02/2021.

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior por el Sr. Presidente, correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de 04 de febrero de 2021, y tras un breve debate sobre el carácter de las observaciones a los borradores de las actas del Pleno, conforme al artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el acta se entiende aprobada, al no haberse practicado rectificación alguna.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL CONFORME A LA LPGE PARA EL 2021.

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura de la propuesta del acuerdo para la regularización de las retribuciones del personal laboral conforme a la LPGE para el 2021:

"PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de la reciente aprobación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicado en el BOE el 31 de diciembre de 2020, en lo que respecta al incremento retributivo del personal de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2, del Capítulo I, del Título III, sobre los gastos del personal al servicio del sector público, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en adelante LPGE/21, las retribuciones del personal al servicio del sector público para el ejercicio 2021, no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en término de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Visto lo establecido en el apartado cuarto, del mismo precepto 18, donde se establece que la masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado segundo de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.*

Visto el apartado quinto, del mismo precepto 18, quien establece que los funcionarios a los que resulta de aplicación el art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en adelante EBEP, e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2021, las cuantías referidas a doce mensualidades que se en el mismo precepto se detallan. También desarrolla cada una de las pagas extraordinarias correspondientes a los meses de junio y diciembre del ejercicio 2021.

Visto que en lo que respecta al personal laboral, debe llevarse a cabo un proceso de negociación colectiva con el objeto de fijar el porcentaje de incremento salarial para el año 2021 o aplicar el convenio colectivo sectorial correspondiente. Es decir, no se trata en este caso, de una imposición unilateral al Ayuntamiento, sino de una posición potestativa.

Visto que la LPGE/21 no contiene una norma, como en el caso del personal funcionario, de la que se desprenda que al aumento retributivo que se pacte deba percibirse





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

de enero a diciembre de 2021, y, en consecuencia, con carácter retroactivo, por lo que, en el seno de la negociación, podrán arbitrarse otras medidas para que la subida salarial del 0,9 por ciento, se refiera a este personal concreto y a la anualidad completa.

A la vista del informe de Secretaría – Intervención de fecha 08/02/2021, así como visto que este Ayuntamiento carece de convenio colectivo aplicable a su personal laboral,

Esta Alcaldía propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar razón respecto del personal funcionario de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, siendo de aplicación directa las cantidades previstas para el año 2021 según el grupo o subgrupo de clasificación al que pertenezca el funcionario para las retribuciones básicas, para el nivel de complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe y aumentar un 0,9 % el importe de complemento específico asignado al puesto de trabajo desempeñado vigente a 31 de diciembre de 2020, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Respecto del personal laboral, aprobar un porcentaje de incremento salarial del 0,9 % de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020 y en adelante, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.”

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a debate la propuesta y se concede la palabra a Dña. Alba de Misericordia Sanz Tejedor, del Grupo Municipal PP, quien interviene para comentar que durante el pasado año la actividad municipal se ha visto reducida en un 50% o superior, puesto que no se ha celebrado Feria, ni Fiestas y el personal que se dedica a la realización de ese trabajo, no lo ha hecho, manifestándose en contra de tal propuesta. Por el Sr. Presidente, se responde que en anteriores años y para tales trabajos, se han contratado a otras personas y que, actualmente, hay trabajos que ahora realiza el personal en plantilla del Ayuntamiento, que antes no realizaban. Por Dña. Alba, se responde que el problema puede deberse a que no se sabe el trabajo que desempeña cada trabajador del Ayuntamiento, donde, además, añade, que no tiene nada en contra de ningún operario, pero que se está apurando al máximo en gastos y no procede.

Sin más intervenciones, por el Sr. Presidente, se somete la propuesta a votación ordinaria y por tres votos a favor, emitidos por los integrantes del Grupo Municipal PSOE, dos votos en contra, emitidos por los integrantes del Grupo Municipal PP y dos abstenciones, emitidas por los integrantes del Grupo Municipal FUP, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón respecto del personal funcionario de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, siendo de aplicación directa las cantidades previstas para el año 2021 según el grupo o subgrupo de clasificación al que pertenezca el funcionario para las retribuciones básicas, para el nivel de complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe y aumentar un 0,9 % el importe de complemento específico asignado al puesto de trabajo desempeñado vigente a 31 de diciembre de 2020, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Respecto del personal laboral, aprobar un porcentaje de incremento salarial del 0,9 % de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020 y en adelante, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de los presentes, desea incluir como punto de orden del día algún otro punto no incluido ya, por razones de urgencia o necesidad. No habiendo mociones, por el Sr. Presidente se continúa la sesión.





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO PRIMERO. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta desde el Decreto número 2020/161, de fecha 18 de diciembre de 2020, hasta el Decreto número 2021/0039, de fecha 22 de febrero de 2021:

| FECHA | NÚMERO Y EXTRACTO |
|------------|--|
| 18/12/2020 | DECRETO 2020-0161 [Decreto de excedencia y vacaciones de Dña. Ana Gil Álvarez] |
| 22/12/2020 | DECRETO 2020-0162 [Decreto contratación Silvia Matesanz Beltrán para sustitución de Excedencia y vacaciones de Ana Gil Álvarez] |
| 22/12/2020 | DECRETO 2020-0163 [Decreto Aprobación, reconocimiento de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a diciembre de 2020] |
| 24/12/2020 | DECRETO 2020-0164 [Decreto de disfrute de los días del 7 al 22 de diciembre de vacaciones en periodo ordinario de Emilia Sanz Gómez] |
| 24/12/2020 | DECRETO 2020-0165 [Decreto vacaciones en periodo ordinario de Dª María Teresa Zaera Velasco del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020] |
| 24/12/2020 | DECRETO 2020-0166 [Decreto concesión de Licencia urbanística a D. Enrique Olmos Serrano para construcción de garaje] |
| 28/12/2020 | DECRETO 2020-0167 [Decreto de alta en el padrón de habitantes de Dª María Rosario Tejedor Lázaro] |
| 28/12/2020 | DECRETO 2020-0168 [Decreto de alta en el padrón de habitantes de Martina Illanas Arévalo] |
| 29/12/2020 | DECRETO 2020-0169 [Decreto de disfrute de el día 11 de diciembre de 2020 de Asuntos Propios de Dª Anna Miramontes Daura.] |
| 29/12/2020 | DECRETO 2020-0170 [Decreto día 23 de diciembre de asuntos propios a Dª Blanca Rubio de Andrés] |
| 31/12/2020 | DECRETO 2020-0171 [Decreto sobre liquidación de pagos correspondientes a asistencias a Plenos y comisión especial de cuentas. Ejercicio 2020] |
| 31/12/2020 | DECRETO 2020-0172 [Decreto de contratación de puesto de Gerocultor en Residencia de Ancianos María Dolores Gala Yubero] |
| | --- |
| 06/01/2021 | DECRETO 2021-0001 [DECRETO PRORROGA DE PRESUPUESTO 2020] |
| 11/01/2021 | DECRETO 2021-0002 [Decreto de pagos noviembre 2020] |
| 13/01/2021 | DECRETO 2021-0003 [Decreto concesión de licencia tenencia de perros peligrosos a D. Jesús Glez Gilmartín] |
| 13/01/2021 | DECRETO 2021-0004 [Decreto concesión de licencia tenencia de perros peligrosos a D. Javier González Zaera] |
| 13/01/2021 | DECRETO 2021-0005 [Decreto sobre inviabilidad de actividad núcleo zoológico para perros husky siberiano. D. José Alberto Gilmartín de Castro.] |
| 14/01/2021 | DECRETO 2021-0006 [Decreto de Alta en el padrón de habitantes de D. Laurentino Fernández Menéndez] |
| 15/01/2021 | DECRETO 2021-0007 [Decreto Alta en el padrón de habitantes de Bertha Xiomara Cruz Chavarría] |





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

| | |
|------------|---|
| 15/01/2021 | DECRETO 2021-0008 [Decreto pago factura Deporte Social 2020] |
| 18/01/2021 | DECRETO 2021-0009 [Decreto sobre reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos] |
| 20/01/2021 | DECRETO 2021-0010 [Decreto sobre cumplimiento diligencia de ITSS, conversión contratos temporales a indefinidos. Residencia de Ancianos] |
| 25/01/2021 | DECRETO 2021-0011 [Decreto de alta en el padrón municipal de habitantes al Dña. Maria Esthel Pereyra Casó] |
| 25/01/2021 | DECRETO 2021-0012 [Decreto de alta en el padrón municipal de habitantes al D. Felix Olombrada Serrano] |
| 25/01/2021 | DECRETO 2021-0013 [Decreto sobre concesión de licencia urbanística a D. Martín Tejedor Serrano] |
| 26/01/2021 | DECRETO 2021-0014 [Decreto de vacaciones de Blanca Rubio de Andrés, 1 día de 2019 y 1 día de 2020.] |
| 26/01/2021 | DECRETO 2021-0015 [Decreto de asuntos propios pertenecientes al ejercicio 2020 de Maria José de Frutos] |
| 27/01/2021 | DECRETO 2021-0016 [Decreto Aprobación, reconocimiento de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a diciembre de 2020] |
| 28/01/2021 | DECRETO 2021-0017 [DECRETO sobre reconocimiento del derecho a la DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS a Dña. Silvia Sanz] |
| 28/01/2021 | DECRETO 2021-0018 [DECRETO sobre reconocimiento del derecho a la DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS a Dña. Lorena] |
| 01/02/2021 | DECRETO 2021-0019 [Decreto sobre convocatoria sesión extraordinaria de Pleno para el 04/02/2021.] |
| 02/02/2021 | DECRETO 2021-0020 [Decreto vacaciones pertenecientes a 2020 Ascensión Serrano Herrero] |
| 04/02/2021 | DECRETO 2021-0021 [Decreto de vacaciones y día de recuperación de horas de Juana Hermosa Puebla] |
| 04/02/2021 | DECRETO 2021-0022 [Decreto de contratación Laura Muñoz Fragua] |
| 04/02/2021 | DECRETO 2021-0023 [Decreto de contratación Vasilka Ivanova Angelova] |
| 04/02/2021 | DECRETO 2021-0023 [Decreto de contratación Vasilka Ivanova Angelova] |
| 10/02/2021 | DECRETO 2021-0024 [Decreto vacaciones- compensación de días pertenecientes al ejercicio 2020.] |
| 11/02/2021 | DECRETO 2021-0025 [Decreto sobre concesión de Licencia Ambiental y Urbanística por cambio de orientación a Proinserga S.A.] |
| 11/02/2021 | DECRETO 2021-0026 [Decreto aprobación de las tasas municipales correspondientes al servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras. 2ºSEM 2020.] |
| 12/02/2021 | DECRETO 2021-0027 [Decreto aprobación, reconocimiento de gasto y ordenación de pago, correspondiente a la tasa anuncio en el BOP de febrero de 2021.] |
| 18/02/2021 | DECRETO 2021-0028 [Decreto de alta en el padrón municipal de habitantes al Dña. Keila Esther Mendoza Gutierrez] |
| 18/02/2021 | DECRETO 2021-0029 [Decreto de contratación María Pinar Pastor de Miguel] |
| 18/02/2021 | DECRETO 2021-0030 [Decreto de contratación de Mayelín Altagra Espinal] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0031 [Decreto vacaciones 2021 Maria Dolores Gala Yubero] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0032 [Decreto de recuperación de vacaciones 2020 María Dolores Gala Yubero] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0033 [Decreto de recuperación de vacaciones 2020 Silvia] |





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

| | |
|------------|---|
| | Matesanz Beltrán (2)] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0034 [Decreto vacaciones de 2021 del 15 al 21 de marzo a Anna Miramontes Daura] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0035 [Decreto de vacaciones pertenecientes al 2021 de Ana María Herrero Sanz] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0036 [Decreto de asuntos propios pertenecientes al 2021 de Ana María Herrero Sanz] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0037 [Decreto de vacaciones pertenecientes al 2021 de Laura Tejedor García] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0038 [Decreto de recuperación de vacaciones 2020 Laura Tejedor García.] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0039 [Decreto de recuperación de vacaciones 2020 Anna Miramontes Daura.] |
| 22/02/2021 | DECRETO 2021-0040 [Decreto de convocatoria de Pleno] |

A continuación, por Dña. Alba de Misericordia Sanz Tejedor, se comenta que no entiende el por qué de la contratación de seis personas más, desde el mes de enero. Por el Sr. Presidente se responde que esto se debe a las horas pendientes de disfrutar, como consecuencia del covid-19, que hizo que se echaran más horas el año pasado de las que se debían. Por Dña. Alba se pregunta si todas las personas contratadas están cualificadas, a lo que el Sr. Presidente responde que sí, salvo para cuando la cocinera de la Residencia estuvo de baja, que debido a la falta de personal, se contrató a una persona sin cualificación. Por Dña. Alba se interviene para comentar que le llama la atención que son numerosos los Decretos sobre vacaciones y uno de ellos, referente a vacaciones del ejercicio 2019. Por el Sr. Presidente se responde que corresponde a una persona que estuvo de excedencia, estando el Ayuntamiento obligado a concederle dichas vacaciones. Por Dña. Alba se interviene de nuevo, para preguntar sobre el Decreto de inviabilidad de núcleo zoológico, no entendiendo el por qué se ha solicitado informe a la CTU sobre el expediente en concreto y no para otros expedientes. Por el Sr. Presidente se responde que se ha dispuesto así el procedimiento, conforme a la legalidad. Por Dña. Alba se pregunta si también se siguió el mismo procedimiento para las viviendas unifamiliares de la calle que está cortada, a lo que el Sr. Presidente responde que le está preguntando por procedimientos que se hicieron con anterioridad a su nombramiento. Por Dña. Alba se pregunta si las NNUU pueden ser modificadas, puesto que el Ayuntamiento está siendo muy estricto con los procedimientos, pidiendo demasiada documentación para la tenencia de seis gallinas, así como si es posible cambiar de Arquitecto. Por el Sr. Presidente se responde de forma afirmativa. Dña. Alba añade que cuál es el procedimiento de pago por el servicio prestado por el Arquitecto y por el Sr. Presidente se responde que factura por horas trabajadas, no estando en plantilla.

Sin más intervenciones, por el Sr. Presidente se da comienzo al siguiente punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se expone que en relación a las preguntas registradas en fecha 23/02/2021 por el Grupo Municipal PP y el 24/02/2021, por el Grupo Municipal FUP, para su contestación en esta sesión ordinaria, debido a causa justificada por ausencia en puesto de trabajo de la Presidencia y, por lo tanto, falta de tiempo para su contestación, serán respondidas en la sesión ordinaria siguiente.

A continuación, por el Sr. Presidente se cede la palabra a Dña. María José Herrero Lobo, del Grupo Municipal PSOE, quien será la encargada de responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP, en el Pleno anterior, y que se exponen a continuación:

PREGUNTA 1: en relación a vertederos improvisados, ¿se ha llamado la atención al propietario o titular de la última parcela urbana situada en el margen derecho de la carretera de Aguilafuente, dirección Turégano, para que retire los residuos y adecente la finca?





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

Por Dña. María José Herrero Lobo, se responde que se trata de fincas privadas en las que el Ayuntamiento no tiene competencia. Por Dña. Alba se añade que existe un Bando que dice que cada propietario tiene que ser responsable con sus fincas.

PREGUNTA 2: en relación a la solicitud realizada por el PP sobre que la Corporación Municipal elaborase un listado de expedientes abiertos, ¿se ha elaborado o se está elaborando ese listado? En caso negativo ¿cuándo tiene el Sr. Alcalde intención de ordenar su elaboración y posterior entrega?

Por Dña. María José Herrero Lobo, se responde que se notificó Decreto de Alcaldía, en el que se exponía que la elaboración de un listado con todos los expedientes abiertos, no está dentro del derecho a la información que tienen los Concejales, puesto que tal listado no obra en poder de los Servicios de la Corporación como cita el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, aludiendo a la intención de la oposición de tener un control al trabajo del personal del Ayuntamiento.

PREGUNTA 3: En relación a la solicitud de información rechazada por parte de la Alcaldía relativa a las infraestructuras públicas susceptibles de alojar redes de comunicaciones electrónicas. ¿se ha buscado la información y se ha facilitado al interesado? En este sentido ¿el solicitante ha emprendido alguna acción judicial contra el Ayuntamiento?

Por Dña. María José Herrero Lobo, se responde que ya se encuentra en tramitación el expediente de fibra óptica que ha iniciado Movistar, quién ya ha presentado Declaración Responsable, no pudiendo el Ayuntamiento negarse a tal solicitud, puesto que cualquier operadora puede iniciar un plan de despliegue. Por Dña. Alba se hace constar que el Plan está elaborado para el Ayuntamiento de Adrados, pues así viene descrito en el Plan presentado en este Ayuntamiento, a lo que Dña. María José responde que el plan está correcto, aunque tenga ese error.

Por Dña. Alba se pregunta en relación a que un vecino de Fuentepeelayo, también ha presentado proyecto de despliegue de red de fibra óptica en el municipio de Navalmanzano y pregunta si ese promotor, no ha presentado la misma solicitud en este Ayuntamiento. Por Dña. María José, se responde que hasta la fecha no hay constancia en el Ayuntamiento de tal solicitud.

PREGUNTA 4: en relación a la subvención rechazada proveniente de la Diputación, ¿cómo que no hay dinero, si disponemos de 240.000€ en Tesorería? ¿es que acaso no estaba ya previsto este gasto en el presupuesto del 2020 presentado en junio, habiendo sido solicitada la subvención a primeros de año? ¿es que no se puede presentar una modificación, si hubiera sido necesario, sobre el presupuesto, como en el ejercicio 2019? ¿acaso se han producido todos los gastos de todas las partidas del presupuesto, para no poder re-adjudicar recursos a esta inversión?

Por Dña. María José, se responde que el vestuario del personal de residencia nunca fue un proyecto y que la subvención no era para tal cuestión. Añade que el Ayuntamiento no dispone de 240.000 euros en Tesorería, puesto que lo que hay en el Banco no forma parte del Presupuesto. Explica que el gasto no estaba previsto en el presupuesto de 2020 y que ha costado mucho trabajo elaborar los presupuestos de 2020, debido a la deuda que se arrastraba del 2019. Añade que sí podría haberse realizado una modificación presupuestaria y utilizar el dinero del ahorro para el proyecto, pero que el Grupo Municipal consideró más importante destinar crédito a los gastos ocasionados por el COVID19. Para finalizar expone que no se puede re-adjudicar recursos a ligera, puesto que existen partidas presupuestarias que no se encuentran vinculadas y no puede utilizarse para cualquier gasto.

PREGUNTA 5: En relación a la Residencia San Miguel y el Informe económico, ¿qué datos son los reales? ¿se han trasladado a la cuenta de la Residencia realmente todos los gastos habidos? ¿y en 2020, a 31 de octubre, es real que hay déficit de -66.000€ con previsión de llegar a -100.000€? ¿Cuál ha sido el propósito de este Informe Económico si no hay unas CONCLUSIONES que ayuden a analizar la viabilidad de la instalación y tomar una decisión o presentar propuestas de solución? Mantener la Residencia San Miguel con un déficit





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

continuado desde 2012 pueda llegar a hacer incurrir al Ayuntamiento en un delito, ¿está dispuesto el Ayuntamiento a asumir este riesgo?

Por Dña. María José, se responde que los datos reales en cuanto al déficit, son los que aparecen en el informe económico y la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019. Añade que el Ayuntamiento no cuenta con medios para elaborar un informe de viabilidad, ni tampoco es su función, puesto que todos acordaron que el informe sería de carácter económico – financiero, sin necesidad de conclusiones finales, puesto que estas son las que se buscaban con la exposición de tal informe. Añade que desconoce la normativa donde se expone que tal cuestión sea un delito. Por último, responde que por el equipo de gobierno se están buscando propuestas para la mejora económica de la residencia, como su cesión, ampliación, etc.

RUEGO: en relación a las mascarillas por el suelo del municipio, el grupo municipal PP, ruegan que se realicen limpiezas periódicas como se venían prestando de forma habitual, además de incluir una nota de atención en la Hoja Semanal con el fin de concienciar.

Por Dña. María José se responde que el equipo de gobierno está de acuerdo en que tal cuestión no ha de ser permitida, pero que los operarios de este Ayuntamiento hacen correctamente su trabajo, habiéndose pedido, además responsabilidad y prudencia a los vecinos, a través de la Hoja Informativa. Expone que uno de los operarios de calle estaba en situación de baja laboral y han tenido que repartirse el trabajo, además de otras cuestiones de gestión de limpieza que han cambiado.

RUEGO: en relación a la atención al público, el Grupo Municipal PP ruegan que se establezca un protocolo de presencia 100% en atención al público.

Por Dña. María José se expone que en el Ayuntamiento siempre hay personal, si no es en registro, es en urbanismo. Por Dña. Alba se ruega que se ponga un cartel informativo para que los ciudadanos sepan quién les tiene que atender.

RUEGO: en relación a las actas de las sesiones plenaria ruega que se entreguen seguidamente de celebrarse la sesión plenaria.

Por Dña. María José, se explica que conforme al ROF, no es posible entregar de forma inmediata los borradores de las actas de pleno, puesto que éstas, además de ser borradores, deben aprobarse en el pleno de la sesión siguiente y únicamente los concejales pueden tener acceso al expediente del Pleno, cuando se notifique la celebración de la sesión plenaria siguiente y no antes.

PREGUNTA 9: en relación a que aún no se ha adjudicado al club de cazadores de Fuentepeelayo el aprovechamiento del monte público núm. 28, ¿Por qué no se ha hecho el trámite pertinente y la adjudicación final?, ¿Ha tramitado ya el Ayuntamiento esta solicitud ante la JCyL?

Por Dña. María José, se responde este expediente está estudiándose y en proceso de tramitación. Siempre ha estado agregado a este Club, pero lleva tiempo sin pagarse las cuotas. Añade que aún se está estudiando cómo cederlo.

PREGUNTA 10: ¿De quién es la competencia para arreglar el agujero de la Calle Doctor Barrau? ¿No puede el Ayuntamiento arreglarlo?

Por el Sr. Presidente se responde que la competencia es de Diputación.

PREGUNTA 11: ¿Se puede retirar el árbol de la Carretera de la aldea, a la altura del último paso de peatones, puesto que ha levantado la acera?

Por el Sr. Presidente se responde que se tendrá en cuenta.





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

A continuación, se concede la palabra a D. Iván Arribas Álvarez, del Grupo Municipal PSOE, para dar respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo de Unidad Popular de Fuentepeelayo que se exponen a continuación:

- 1- ¿Ha transformado en indefinidos los contratos de trabajo de los trabajadores del Ayto. que están en fraude de ley?

Por D. Iván Arribas Álvarez se responde que conforme a la Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el Alcalde y, por tanto, el Ayuntamiento, no es competente para la conversión a indefinidos no fijos de los contratos temporales vigentes existentes en la Residencia de Ancianos, salvo cuando ello se derive de una Resolución Judicial.

- 2- ¿Se está formando a los empleados?

Por D. Iván, se responde de forma afirmativa, alegando varios trabajadores están realizando cursos de la Diputación y la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP).

- 3- Reparación de Calle Segovia ¿Va a esperar a su reparación a la semana de las elecciones?

Por D. Iván se toma la palabra para explicar que se realizará cuando se considere oportuno, no siendo la primera vez que esta pregunta se presenta en un pleno, y no porque se presente más veces se va hacer con más rapidez.

- 4- ¿Para cuándo se instalará un paso de peatones elevado en la Calle del Puente?

Por D. Iván se alude a la misma contestación que en la pregunta anterior.

- 5- Respecto a la retirada de neumáticos del circuito de la Hontanilla ¿Hay algún contrato entre el motoclub y el Ayto.? ¿Se ha requerido al motoclub la retirada de los neumáticos?

Por D. Iván se responde que no existe tal contrato y que el moto club ya no existe, puesto que se ha disgregado.

- 6- Denuncias del Seprona a) Respecto a la actividad ovina de la finca sin licencia ambiental ¿ha hecho alguna actuación o ha decidido dejar que prescriban? b) Respecto a los falsos vestuarios de la finca en la Llosa ¿Ha requerido al propietario para que ajuste las obras realizadas a las autorizadas en la licencia de obra otorgada por el Ayto.?

Por D. Iván se responde, que no se trata de un procedimiento que requiera licencia ambiental, sino comunicación ambiental y, añade, que no se ha realizado ninguna actuación. En cuanto a la pregunta b), responde que efectivamente ya se ha remitido dos requerimientos, no recogidos y que el expediente sigue en curso.

- 7- Planta de compostaje ¿va a solicitar informes al Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático y al Servicio de Control de la Gestión de Residuos para saber cuál es la situación de la planta respecto al cumplimiento de la normativa vigente y en función de esos informes actuar? ¿Va a requerir a la empresa la reparación de la valla de la planta y que evite que la cacera que atraviese la planta entubada salga con el agua contaminada?

Por D. Iván se responde que ambas cuestiones están en trámite de estudio.

- 8- Con respecto a los presupuestos de 2021 ¿No considera que la partida de gastos de 31.000,00 euros para actividades deportiva {en concreto para pagar a 3 monitores} sería mejor destinarla a la contratación de un médico para que atienda a la población, al menos mientras perdure esta situación del COVID-19?

Por D. Iván Arribas Álvarez, se responde que los presupuestos de 2021 no se han aprobado. En segundo lugar, expone que la partida presupuestaria 131/341 correspondiente





AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO

a "laboral temporal", dotada inicialmente con 23.729,20 euros y no con 31.000 euros, es la que se destina a cubrir los gastos de los monitores deportivos, así como el gasto anual de uno de los operarios del Ayuntamiento. Por último, expone que aunque los monitores deportivo no estén realizando el servicio, por la situación actual, reciben sus retribuciones tanto por el Ayuntamiento como por la subvención de la Diputación concedida al efecto y que no ha sido suspendida.

9- Con respecto a la finca que quiere arrendar el club de cazadores ¿Va a tramitar el citado pliego de condiciones?

Por D. Iván se responde que esta pregunta ha sido contestada con anterioridad.

10- Con respecto al convenio de los empleados de la residencia: ¿justifica la arbitrariedad de retribuirle al director al Convenio Colectivo de ámbito estatal de residencias de mayores y no al resto de empleados de la misma?

Por D. Iván se contesta que todos los trabajadores de la residencia pertenecen al mismo convenio, el convenio colectivo de la Junta de Castilla y León.

11- Fibra óptica: ¿van a tener que irse a otros pueblos para disfrutar de ella o va a llegar antes que a los municipios que nos rodean?

Por D. Iván se explica que esta pregunta ya se ha contestado y repite que Movistar ha presentado una solicitud para iniciar la instalación de la fibra óptica en el municipio y que el expediente está en marcha.

12- Tala de árboles del margen del Malucas: ¿Puede decirnos a cuánto ha ascendido la multa que ha puesto la Confederación Hidrográfica del Duero al Ayuntamiento de Fuentepeelayo por la tala de los árboles del cauce del arroyo Malucas sin previa autorización?

Por D. Iván Arribas Álvarez, se explica que esta pregunta ya se ha traído en Plenos anteriores y que la respuesta siempre es la misma, y es que no ha habido ninguna multa y que el expediente ya está cerrado.

13- Renuncia a la subvención de la Diputación para la instalación de los vestuarios: ¿Cómo es posible comunicar "la renuncia a la subvención el 12 de noviembre debido a "problemas de índole económica"?

Por D. Iván, se responde que esta pregunta ya sido contestada anteriormente.

14- Cuenta general 2019: ¿Para cuándo va a acabar con esta parálisis administrativa del Ayuntamiento y nos va a presentar unas cuentas de 2019 con los datos correctos?

Por D. Iván, se alega que no existe tal parálisis administrativa en el Ayuntamiento y que la Cuenta General, con sus datos correctos, ya ha sido aprobada y remitida al Consejo de Cuentas.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por terminada y se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos.

De todo lo cual, en calidad de Secretaria, doy fe, autorizando la presente Acta junto con el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación.

Vº Bº, EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

D. Jesús Macario Arribas Zaera

Dña. Diana dos Santos Expósito

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

